SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO No. 107-2026

Chía, Cundinamarca,

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA
Municipio de Nocaima – Cundinamarca

Asunto: Solicitud de autorización para cesión del Contrato No. 107-2026

Referencia: Contrato No. 107-2026
Objeto: "CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA."
Contratista: INGENIO COLOMBIANO S.A.S.
NIT: 901.536.635-6

Respetados señores:

Por medio de la presente, **INGENIO COLOMBIANO S.A.S.**, identificada con NIT **901.536.635-6**, representada legalmente por la señora **LUZ ADRIANA ESCOBAR AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.055.919.085**, se permite poner en conocimiento de la Administración Municipal y solicitar formalmente la **autorización para adelantar el proceso de cesión de la posición contractual correspondiente al Contrato No. 107-2026**.

La presente solicitud se fundamenta principalmente en **razones de carácter logístico y operativo**, teniendo en cuenta que los equipos, elementos y recursos logísticos con los que cuenta nuestra empresa se encuentran ubicados principalmente en el municipio de **Cajicá, Cundinamarca**, circunstancia que puede generar dificultades para atender de manera inmediata y oportuna algunos de los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, especialmente cuando las solicitudes de la Administración Municipal sean formuladas con tiempos de respuesta reducidos o requieran atención inmediata.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la adecuada, oportuna y eficiente prestación de los servicios objeto del contrato, consideramos conveniente solicitar la cesión de la posición contractual al señor **JORGE ENRIQUE FANDIÑO ULLOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.070.706.546**, quien ha manifestado su voluntad de asumir la totalidad de las obligaciones contractuales y cuenta, de acuerdo con la documentación que se adjunta, con la experiencia, capacidad técnica, capacidad operativa, administrativa y demás condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Es importante señalar que, a la fecha de presentación de esta solicitud, no se ha iniciado la ejecución del Contrato No. 107-2026, por lo que no existen

actividades, obligaciones o prestaciones económicas ejecutadas por parte de INGENIO COLOMBIANO S.A.S. El valor total del contrato, correspondiente a **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.300.000)**, se encuentra pendiente de ejecución en un **cien por ciento (100 %)**.

La solicitud tiene como finalidad permitir que la persona propuesta como cesionaria pueda asumir oportunamente la ejecución de las obligaciones contractuales, garantizando a la Administración Municipal la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos requeridos para atender las diferentes actividades y eventos contemplados dentro del objeto contractual.

Así mismo, manifestamos que el señor **JORGE ENRIQUE FANDIÑO ULLOA** conoce las condiciones, obligaciones, especificaciones técnicas, condiciones económicas, cronograma, riesgos, garantías y demás documentos que hacen parte integral del Contrato No. 107-2026, y ha manifestado contar con la capacidad necesaria para asumir su ejecución integral. Esta condición también se encuentra contemplada expresamente en el documento de cesión.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Nocaima estudiar y autorizar la cesión de la posición contractual del Contrato No. 107-2026 a favor del señor JORGE ENRIQUE FANDIÑO ULLOA, con el fin de proceder posteriormente con la formalización correspondiente y con los demás trámites administrativos, jurídicos y contractuales que sean requeridos por la entidad.
Reiteramos que esta solicitud se presenta con el propósito de garantizar la continuidad, oportunidad, eficiencia y adecuada ejecución del objeto contractual, procurando que la Administración Municipal cuente con un contratista que pueda atender de manera inmediata los requerimientos logísticos que se generen durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos.

Para tal efecto, adjuntamos los documentos que soportan la solicitud y que permiten acreditar las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y operativas del posible cesionario, para que sean objeto de la correspondiente revisión por parte de la Administración Municipal.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la decisión de la Administración Municipal y a las instrucciones que se impartan para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

ADRIANA ESCOBAR A

LUZ ADRIANA ESCOBAR AGUDELO
C.C. No. **1.055.919.085**
Representante Legal
INGENIO COLOMBIANO S.A.S.
NIT. **901.536.635-6**